



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS  
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

**Desarme**  
**13ª Reunión de los Estados Partes (13MSP) en la Convención sobre**  
**Municiones en Racimo (CCM)**

*Del 16 al 19 de septiembre de 2025*

**Punto de la Agenda 10(g) – Examen de la situación y el funcionamiento de**  
**la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos**  
**de la Convención: Medidas de transparencia**

*Declaración de Panamá por Grisselle Rodríguez, Consejera, Misión Permanente de Panamá  
ante la Sede de las Naciones Unidas en Ginebra.*

Gracias Señor Presidente,

Agradecemos al Coordinador del Comité Temático, Australia, por la presentación del documento de trabajo que busca crear sinergias en la presentación de informes sobre transparencia en los instrumentos de control de armas convencionales e identificar medidas para mejorar cuantitativa y cualitativamente sus resultados.

Las medidas de transparencia constituyen un elemento central de la arquitectura de la Convención que garantiza la rendición de cuentas, fomenta la confianza entre los Estados Partes, facilita la cooperación internacional y la movilización de recursos, y proporciona una base para evaluar los progresos alcanzados en la implementación de la Convención y el Plan de Acción de Lausana.

Para ello, es fundamental apoyar la asistencia específica a los Estados Partes que enfrentan dificultades para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes, incluyendo capacitación sobre el formato de los informes, apoyo para la traducción y orientación técnica.

Valoramos positivamente las áreas de posibles sinergias identificadas en el documento de trabajo, en particular la recopilación de datos, las actividades de sensibilización, la promoción de enfoques comunes, la prestación de cooperación y asistencia internacionales a los Estados para ayudarles a presentar informes en el marco de múltiples instrumentos y el diálogo entre las Unidades de Apoyo a la Implementación (ISU) y las secretarías de los tratados pertinentes.

Asimismo, respaldamos los cuatro cursos de acción sugeridos en su párrafo 22, destacando la actualización de las orientaciones sobre la presentación de

informes en el contexto de la Convención, y la organización de reuniones bianuales informales semestrales sobre sinergias.

Para finalizar, deseamos comunicar que la información presentada en nuestro último informe en virtud del artículo 7 de la Convención se mantiene sin cambios, toda vez que Panamá no emplea, desarrolla, produce, adquiere, almacena, conserva o transfiere, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia, municiones en racimo. Además, no se tiene información de la existencia de dichas armas en el territorio nacional y, por lo tanto, no existen zonas o personas afectadas por dichos artefactos en nuestro país.

Muchas gracias.